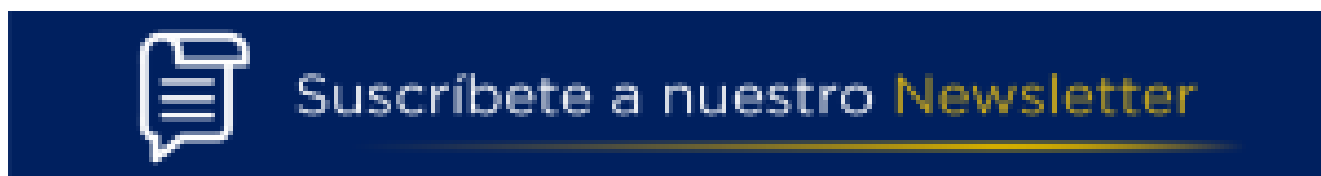


Nuevo protocolo nacional e interinstitucional en pro a la protección de víctimas de violencia



¿Cuándo se publicó? El 29 de noviembre de 2022.

¿Cuándo entró en vigor? El mismo día de su publicación en el DOF, es decir, el 29 de noviembre de 2022.



¿Cuál es la finalidad del protocolo?

Describir los procedimientos de coordinación interinstitucional que deben llevar a cabo las autoridades

federales, de las entidades federativas y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la protección inmediata y de emergencia de niñas, niños y adolescentes, desde la detección de un hecho de violencia en contra de dicha población, hasta la determinación del plan de restitución integral de derechos por parte de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281



¿Cuáles son las líneas de acción para entender el Protocolo?

- Identificar los distintos tipos de violencia que pueden sufrir niñas, niños y adolescentes y los entornos en los que estos hechos pueden presentarse, con el fin de que las personas servidoras públicas adopten las medidas adecuadas para su protección y restitución de derechos.
- Habilitar a través del Servicio de Emergencias del 9-1-1 un mecanismo amigable y de reacción inmediata, para que niñas, niños y adolescentes que estén sufriendo violencia, puedan denunciar los hechos, solicitar directamente ayuda, y ésta les sea brindada en el momento.
- Resguardar la cadena de protección de niñas, niños y adolescentes que están sufriendo violencia, desde que las personas servidoras públicas tienen conocimiento de un caso, hasta la restitución de derechos, mediante procedimientos efectivos de coordinación interinstitucional.

Si te gustaría conocer más acerca de este protocolo, te compartimos los siguientes links:

1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/766781/Protocolo_Nacional_NNA-VF-MAR2021.pdf

2. www.dof.gob.mx/2022/SEG0B/Protocolo_Nacional_NNA-VF-MAR2021.pdf